



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 318 -2019-MPCP

Pucallpa,

30 MAYO 2019

#### VISTO:

El Expediente Externo N° 22307-2019, que contiene el Memorandum N° 117-2019-MPCP-ALC, de fecha 29 de mayo de 2019 y;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 194° la Constitución Política del Perú establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, lo cual es concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 269-2019-MPCP de fecha 30 de Abril de 2019, se resolvió designar al señor RAÚL ARTURO MACKAY GONZA, en el cargo de Jefe de la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, cargo de responsabilidad directiva, según el Cuadro para Asignación de Personal, con nivel remunerativo F-3;

Que, mediante escrito de fecha 27 de Mayo de 2019, el señor RAÚL ARTURO MACKAY GONZA, se dirige al Alcalde Provincial, informado su renuncia irrevocable al cargo de Jefe de la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo;

Que, de conformidad con el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad o de confianza por decisión de la autoridad competente la misma o diferente entidad de origen y de consentimiento del servidor;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (LOM) establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, con arreglo a lo dispuesto en los numerales 6 y 17 del artículo 20° de la LOM, son atribuciones del alcalde, entre otras, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, así como designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA** presentada el 27 de Mayo de 2019, formulada por el señor RAÚL ARTURO MACKAY GONZA, al cargo de Jefe de la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, la misma que se hará efectiva a partir del 01 de Junio de 2019, dejándose sin efecto cualquier acto que se oponga a la presente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas y Sub Gerencia de Recursos Humanos el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Secretaría General la notificación y distribución de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Dist.  
GM,  
GSG,  
interesado,  
archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

Segundo Leonidas Pérez Collazos  
ALCALDE PROVINCIAL